REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTOMUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de noviembre dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **LUZ ESTELLA ORTIZ ORTIZ** contra **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS – PORVENIR S.A** teniendo en cuenta que la audiencia consagrada en el Artículo 72 del C.P.T y de la S.S se encontraba programada para el día de hoy, pero la demandada no ha sido notificada de la existencia del proceso, se aplaza la realización de la mencionada diligencia, misma que se llevará a cabo el día **VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 202, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 17 de noviembre de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home

_____

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ade878d2649edf0e1778d4d9a36c48fa1cb22ea8109df3c2a5b914a262b5f2a0**
Documento generado en 16/11/2021 03:03:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica